

 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA (CSGCA)		CONVOCATORIA ECOS Nord 2025	
		ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: https://secihti.mx/ciencia-y-humanidades/convocatorias-ciencia-y-humanidades/	
CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	TEMAS INDICATIVOS	REQUISITOS
La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), a través de la Subsecretaría de Ciencia y Humanidades, convocan A las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas y Centros Públicos de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Centros Públicos), que cumplan con las características de la población objetivo; para que, de manera conjunta con instituciones y centros de investigación franceses, participen en la Convocatoria Ecos Nord 2025. La solicitudes deberán presentarse ante el CONAHCYT a través del portal https://proyectos.secihti.mx/ NOTA IMPORTANTE 1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal publicado en Gaceta UNAM el 14 de enero del 2019, el titular de la Entidad Académica a la cual el solicitante deberá enviar electrónicamente en formato PDF a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC) (proyectos@cic.unam.mx), una copia de la siguiente documentación); a) Formato electrónico de su solicitud (Plataforma SALSA) capturado de la página de la SECIHTI debidamente requisitado. b) Anexo 1 Formato del Protocolo de investigación c) Anexo 2 Formato de Misiones y estancias solicitadas para 2026-2029 d) Currículum vitae del grupo mexicano y curriculum vitae del grupo francés, Acompañada por la carta de presentación suscrita por el Titular de la Entidad Académica, dirigida a la Dra. María Soledad Funes Argüello, Coordinadora de la Investigación Científica, en la cual manifieste los siguientes compromisos de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia de la convocatoria: • Brindar el apoyo institucional requerido para el adecuado desarrollo de la investigación y poner a disposición la infraestructura existente, requerida para la realización de la propuesta. • Validar la congruencia de la propuesta con la misión y objetivos de la Institución. • Firmar un acuerdo de colaboración entre la Institución beneficiaria y la o las instituciones corresponsables, en el caso de ser requerido. • Que reconozca y acepta apegarse a la normativa vigente de la Secihti, para el seguimiento técnico de proyectos. • Manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con adeudos o irregularidades con la Secihti o el extinto Conahcyt, no incurrir en duplicidad de la solicitud en otras convocatorias de la Secihti, y que no ha sido notificada de la imposibilidad de participar en alguna convocatoria o de ser susceptible de otorgamiento de apoyo;. En la fecha límite en esta oficina: 25 DE ABRIL DE 2025 <u>Otras Notas importantes</u> 1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá presentarse digitalmente, y la carta original será entregada en las oficinas de la CSGCA, CIC. 2. La Carta de Postulación será firmada electrónicamente por la Coordinadora de la Investigación Científica en su carácter de Representante Legal, a través Sistema informático de la SECIHTI.	ENVÍO DE LAS PROPUESTAS EN LA SECIHTI 02-MAY-25 a las 23:59 horas (hora del centro del país) RESULTADO DE LA EVALUACION : A PARTIR DEL 19 DE ENERO DE 2026	1. Salud y acciones contra las enfermedades emergentes: prevención, diagnóstico y tratamiento; 2. Soberanía alimentaria, incluyendo la producción agroecológica de alimentos nutritivos, suficientes y de calidad; 3. Preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente, considerando el acceso, disposición y saneamiento de agua, las estrategias para la preservación de la biodiversidad, las acciones contra agentes tóxicos y procesos contaminantes y la restauración de los ecosistemas; 4. Energía y cambio climático, incluyendo la transición energética y las energías renovables; 5. Riesgos sísmicos, ecosistemas marinos y costeros, oceanografía, ciencias de la tierra y del universo; 6. Modelización, Tecnologías de la información y de la comunicación, inteligencia artificial, big data y nanotecnologías; 7. Gobernabilidad, acciones contra las violencias y las desigualdades, viviendas y ciudades sostenibles, educación; y 8. Cultura y memoria colectiva, patrimonio, migraciones, diversidad, derecho y justicia social. MONTOS Todas las propuestas deberán considerar un máximo de hasta 4 etapas. Cada etapa comenzará partir de la fecha de la ministración de los recursos y concluirá en el año fiscal correspondiente conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Programa presupuestario F003. Los proyectos aprobados podrán tener un apoyo total de hasta \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, distribuidos en 4 etapas, lo que equivale a una etapa por año de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y sujetos a la suficiencia del Programa presupuestario F003 para los ejercicios fiscales 2026, 2027, 2028 y 2029. El monto para cada etapa se deberá definir, atendiendo el principio de aprovechamiento óptimo, de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como su correspondencia técnico-financiera. Por ningún motivo será posible hacer transferencia de recursos de una etapa a otra. Para cada proyecto aprobado, se financiará únicamente, hasta una estancia y una misión por año, por país y por etapa. Los recursos para el boleto de avión y los viáticos para llevar a cabo las misiones y estancias mexicanas en Francia, que permitan el logro de los objetivos de los proyectos aprobados, serán ministrados por la Secihti a través del Programa Presupuestario F003. Los montos por rubro que se otorgarán son: - Por la parte mexicana - Pasajes aéreos: Gastos de traslado internacional (tarifa económica) por año para una o un investigador y una o un estudiante mexicano a Francia desde el punto de origen en México hasta el punto de destino en Francia, viaje redondo. El monto debe definirse, atendiendo el principio de aprovechamiento óptimo, de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como su correspondencia técnico-financiera. - Pasajes terrestres: Gastos de traslado interno de personas investigadoras y estudiantes mexicanos en Francia. - Viáticos: Alimentación y hospedaje de personas investigadoras y estudiantes mexicanos en Francia. El gasto en los rubros de Pasajes terrestres y Viáticos será para investigadoras o investigadores mexicanos en Francia, por un monto de hasta \$ 1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) diarios o su equivalente en euros, máximo por 15 días por año y para estudiantes mexicanos en Francia por un monto de hasta \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) diarios o su equivalente en euros con una duración de 30 días y máximo 45 días por año. Servicios de auditoría: Corresponde al pago para la contratación de un despacho externo aprobado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno que emita un dictamen al informe financiero final del proyecto. Dicho gasto sólo será reconocido cuando la Institución Beneficiaria manifieste bajo protesta de decir verdad que su Órgano Interno de Control u oficina de representación y competencia no tiene la capacidad para realizar el dictamen. El monto máximo aprobado para este rubro es de hasta el 1.5% sobre el monto total ministrado para el proyecto, siempre que dicho monto no rebase el equivalente al valor diario de 500 UMAS. Asimismo, se deberán exhibir cuando menos 3 cotizaciones con despachos externos aprobados por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno a efecto de acreditar que se contrató al despacho que ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio y en caso de no haber agotado el 1.5% del recurso otorgado, deberá reintegrarlo. I. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Contar con Perfil único en Rizoma actualizado. En caso de no tenerlo, deberá crearse el acceso en la siguiente liga Perfil único de Rizoma. Es muy importante que el correo electrónico registrado esté actualizado, ya que a ese se enviará información relevante. Una misma persona no podrá presentar más de una propuesta en esta Convocatoria. La Institución beneficiaria deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con adeudos o irregularidades con la Secretaría o el extinto Conahcyt, no incurrir en duplicidad de la propuesta en otras convocatorias de la Secihti, y que no ha sido notificada de la imposibilidad de participar en alguna convocatoria o de ser susceptible de otorgamiento de apoyo. Esto se hará mediante la carta postulación disponible en el sistema SALSA Proyectos, misma que deberá ser firmada por la o el Representante Legal. El proyecto deberá considerar cada uno de los componentes descritos en los diversos numerales de los presentes Términos de referencia. II. Las propuestas deberá contener lo siguiente: 1. Datos generales de la propuesta • Título • Selección de demanda que aplique a la solicitud • Resumen ejecutivo • Área de conocimiento • Objetivo general • Objetivos específicos 2. Datos del proyecto de investigación • Descripción de la propuesta • Antecedentes del problema a resolver • Justificación y pertinencia • Metas • Metodología • Resultados esperados • Entregables comprometidos 3. Beneficiario • Institución beneficiaria • Responsable Técnica o Técnico • Responsable Administrativa o Administrativo • Representante Legal 4. Participantes • Institución extranjera • Personas académicas y estudiantes de doctorado. 5. Plan de trabajo • Propuesta técnica que debe incluir la descripción de cada etapa, de las actividades y de los productos entregables que se van a desarrollar. Es importante considerar que, por la naturaleza y el tiempo de ejecución de los proyectos de esta Convocatoria, todas las Propuestas deberán considerar una etapa por cada ejercicio fiscal, y cada una de estas, debe concluir a más tardar en la fecha establecida en la normatividad del Programa presupuestario F003. 6. Desglose financiero • Propuesta financiera por etapa y distribución por rubro de gasto con una justificación explícita, detallada de su pertinencia para el desarrollo del proyecto. 7. Carta de Postulación: Será firmada electrónicamente por la Dra. María Soledad Funes Argüello, Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la plataforma electrónica de la Secihti SALSA Proyectos, en donde la Institución se compromete, entre otras cosas, a: • Brindar el apoyo institucional requerido para el adecuado desarrollo de la investigación y poner a disposición la infraestructura existente, requerida para la realización de la propuesta. • Validar la congruencia de la propuesta con la misión y objetivos de la Institución. • Firmar un acuerdo de colaboración entre la Institución beneficiaria y la o las instituciones corresponsables, en el caso de ser requerido. • Que reconozca y acepta apegarse a la normativa vigente de la Secihti, para el seguimiento técnico de proyectos. • Manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con adeudos o irregularidades con la Secihti o el extinto Conahcyt, no incurrir en duplicidad de la solicitud en otras convocatorias de la Secihti, y que no ha sido notificada de la imposibilidad de participar en alguna convocatoria o de ser susceptible de otorgamiento de apoyo. 8. Documentos adjuntos referidos en el numeral VI de estos Términos de Referencia, lo cuales deben ser cargados en el sistema SALSA Proyectos en formato PDF, con un tamaño de archivo no mayor a 4Mb. III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 1. La solicitud deberá ser presentada por la o el líder del grupo mexicano (Responsable Técnica o Técnico), quien suscribirá los compromisos en representación del grupo; 2. Tendrá que elaborarse en español, dentro del tiempo señalado en la presente Convocatoria y en los formatos correspondientes, a través del sistema SALSA Proyectos habilitado para tal fin por la Secihti. 3 La propuesta deberá programarse en 4 (cuatro) etapas anuales, considerando que cada una de ellas deberá finalizar en la fecha establecida en la normatividad del Programa presupuestario F003; 4 La propuesta debe contemplar únicamente el monto que será solicitado en México a la Secihti, a través del Programa Presupuestario F003, en los rubros establecidos en esta Convocatoria; 5 Se deberá designar una persona que funja como Responsable Técnica y otra como Responsable Administrativa. En ningún caso podrán ser la misma persona; 6 La o el Representante Legal de la Institución Beneficiaria deberá firmar electrónicamente la Carta institucional de postulación a la Secihti (Revisar el documento Manual_Usuario_Proceso_Firma); 7 Anexar en el apartado de "Documentos Adjuntos", la siguiente documentación en formato PDF no mayor a 4 MB cada uno: a) Protocolo (revisar anexo 1). Disponible en la misma dirección electrónica en donde está publicada esta Convocatoria. b) Descripción de misiones y estancias solicitadas para cada una de las etapas del proyecto (revisar anexo 2). Disponible en la misma dirección electrónica en donde está publicada esta Convocatoria. c) Currículum vitae del grupo mexicano (Formato libre). d) Currículum vitae del grupo francés (Formato establecido por ECOS Nord). 8 La movilidad consistirá en co-tutelas (codirección de tesis), trabajo experimental o de campo, cursos cortos, seminarios y talleres, o publicación conjunta de resultados del proyecto; 9 Las personas estudiantes, deberán estar inscritas al programa académico al momento de registrar la propuesta en el sistema. De ser necesario, podrán realizarse los cambios requeridos, previa autorización de la Secretaría Técnica. 10 Las instituciones receptoras de cada país deberán exentar el pago de cuotas de inscripción y colegiatura, cuando son receptoras estudiantes doctorales; 11 Cada participante deberá contar con un seguro médico internacional vigente durante la realización de su estancia en el otro país, proporcionado por la institución responsable del proyecto. IV SOLICITUD Y RESULTADOS La solicitud deberá elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia, y deberá presentarse en el formato en línea correspondiente, el cual se encuentra disponible en la siguiente página electrónica SALSA Proyectos, misma que deberá estar finalizada con los documentos anexos completos, previo al cierre de la presente Convocatoria. Una vez finalizado el proceso de evaluación y prelación de las propuestas, los resultados serán publicados en la página web de la Secihti y del Programa ECOS Nord en Francia, con carácter de inapelables.	